

RESOLUCION Nº 21109

VISTO:

El expediente CO-0062-01570405-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para que cada Casa de las Mascotas cuente con una motoambulancia para el traslado de animales en situación de calle y casos de urgencias para quienes no puedan trasladarlos.

Art. 2.º:Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios con universidades, entidades públicas o privadas y asociaciones interesadas en la realización de las motoambulancias.

Art. 3.º:De resultar favorable lo dispuesto en la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las acciones mencionadas.

Art. 4.º:Ejecutadas que resulten las acciones dispuestas el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Honorable Concejo Municipal.

Art. 5.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de agosto de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär